

CMF PUBLICA EN CONSULTA MODIFICACIONES REGULATORIAS SOBRE REPOS, AUTO SECURITIZACIONES Y MITIGADORES DE RIESGO DE CRÉDITO

El 25 de abril de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") publicó en consulta una propuesta de modificación a los Capítulos 21-6 y 8-40 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos y a las Normas de Carácter General N° 303 y 451.

El objetivo es perfeccionar la implementación del marco de capital de Basilea III, introduciendo ajustes al tratamiento regulatorio de las operaciones de venta con pacto de retrocompra ("REPO") y de las auto securitizaciones, así como regular el uso de derivados y seguros de crédito por parte de bancos.

Aspectos clave de la propuesta normativa:

•REPOs:

- Se busca ampliar el mercado secundario de REPOs ante debilidades detectadas en el mercado de liquidez.
- Se establece un PRC de 10% para REPOs garantizados bajo convenios marco reconocidos por el Banco Central de Chile con mecanismos de close-out netting.
- El PRC podrá ser de 0% si la operación se liquida a través de una contraparte central reconocida por la CMF.

•Auto securitizaciones:

- Se elimina el PRC actual de 1.250%, que no se alinea con Basilea III.
- Se permite compensar los activos subyacentes con el bono securitizado adquirido por el propio banco.

•Derivados y seguros de crédito:

- Se establecen requisitos para que bancos utilicen estos instrumentos como mitigadores de riesgo de crédito en sus requerimientos de capital.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

- Se permitirá sustituir el PRC de la exposición cubierta por el PRC del emisor del contrato, alineado con Basilea.

La consulta estará abierta hasta el 6 de junio de 2025.

Autores: Fernando Noriega; Felipe Moro